

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.

, En la ciudad de Quito, a las 16h30 horas del día 24 de abril de 2018, en la oficina de Medios Públicos, ubicada en la Av. San Salvador 16-49 y Eloy Alfaro, de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., con la asistencia de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – MEDIOS PÚBLICOS EP, quien comparece como accionista debidamente representada en este acto por su Gerente General Subrogante, el señor Patricio Proaño Salvador, representando 4'214.592 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USD \$ 1,00 cada una con derecho a igual número de votos, correspondientes al 87.804% del capital suscrito y pagado de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. Además, comparece como accionista a la presente Junta, el Fideicomiso de los Trabajadores de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., debidamente representado por el señor Sebastián Bravo Hernández, en calidad de Apoderado Especial de la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., quien representa 585.408 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USD \$ 1,00 cada uno con derecho a igual número de votos, correspondientes al 12.196% del capital suscrito y pagado de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. Preside la sesión de manera ad hoc señor Patricio Proaño, y como Secretaria de Junta a la señora Martha Alexandra Moncayo Guerrero, Gerente de la compañía.

Por Secretaría se informa que actualmente el paquete accionario de la Compañía se encuentra representado según el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Acciones suscritas	Porcentaje	Valores acciones	Total
Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – MEDIOS PÚBLICOS EP	4'214.592	87.804%	USD \$1,00	USD \$4'214.592,00
FIDEICOMISO DE TRABAJADORES DE LA CÍA. CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.	585.408	12.196%	USD \$1,00	USD \$585.408,00
TOTAL	4'800.000	100%	USD \$1,00	USD \$4'800.000,00

Al encontrarse presente y representado en la sesión, el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., que asciende a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'800.000,00), los accionistas deciden instalarse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Acto seguido el Presidente de la Sesión declara instalada la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V.

El Presidente da inicio a la sesión y los accionistas acuerdan por unanimidad que los puntos del orden del día de la presente Junta serán los siguientes:

1. Conocer y resolver respecto del informe del Presidente en funciones como representante legal de la compañía en ausencia del Gerente periodo 2017.
2. Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo por el ejercicio económico 2017.
3. Conocer sobre el informe del comisario por el ejercicio económico 2017.
4. Conocer y resolver sobre los Estados de Situación Financiera y de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio Económico 2017 y Destino de sus Resultados.
5. Designación de comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018.
6. Designación del auditor externo de la compañía para el ejercicio económico 2018.

A continuación, se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto del informe del Presidente en funciones como representante legal de la compañía en ausencia del Gerente periodo 2017.

Secretaría pone en conocimiento de los accionistas el informe suscrito por el señor Abg. Yuri Velásquez en calidad de Representante Legal de la sociedad en ausencia del Gerente por el ejercicio económico 2017. Presidencia solicita que se dé lectura al mismo. Una vez leído el informe a través de Secretaría, toma la palabra el representante del accionista mayoritario y manifiesta que el informe contiene las gestiones realizadas y explica de manera concreta el entorno económico financiero de la compañía. El accionista mayoritario, menciona además, que se puede evidenciar que la compañía ha cumplido con sus obligaciones fiscales, laborales y sociales en el ejercicio económico 2017; sin embargo de lo cual, hace énfasis en que en la actualidad la Contraloría General del Estado mantiene

un equipo en la Institución que se encuentra realizando un análisis sobre contrataciones entre los años 2013 y 2017, por lo que, aprovechando la lectura del informe mociona que Gerencia otorgue todo el apoyo documental a la Contraloría General del Estado respecto del examen que se encuentra realizando y presente cuanto documento crea necesario en defensa de los intereses de Cadena Ecuatoriana de Televisión S.A Canal 10 C.E.T.V.

Toma la palabra el representante del accionista minoritario y manifiesta que no tiene ninguna observación que hacer al informe de la Gerente de la compañía, ya que el mismo es claro y preciso, por lo que considera su aprobación tanto al informe cuanto a la moción del representante del accionista mayoritario.

Por tal motivo, **SE RESUELVE** de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

- Dar por conocido y aprobado el informe de Gerencia respecto al periodo del año 2017.
- Requerir a la Gerencia de la Compañía que otorgue a la Contraloría General del Estado cuanta información sea necesaria para que analice contrataciones por los ejercicios que están siendo investigados, informando periódicamente a los accionistas del particular.

2. Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo por el ejercicio económico 2017.

La Gerente de la compañía pone en conocimiento de los accionistas los informes respecto a los estados financieros y balances auditados por la firma auditora Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. los cuales poseen información estratégica sobre el estado financiero de la compañía al año 2017 e indica que acorde la normativa de control y regulación determinada por la Ley de Compañías y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es indispensable que esta Junta General Ordinaria de Accionistas proceda a aprobar los estados financieros y balances auditados a fin de que la compañía pueda dar cumplimiento a sus obligaciones societarias.

Toma la palabra el señor Patricio Proaño Salvador, en representación del accionista mayoritario, y manifiesta que los estados financieros y balances de la compañía contienen de manera clara las cuentas por cobrar y pagar, es decir sus activos y pasivos, reflejando el estado real del patrimonio de la empresa. Además expresa que se evidencia un análisis sobre los estados de situación financiera, estados de resultados integrales, estados de cambio en el patrimonio, estados de flujos de efectivo, que reflejan una auditoría completa de los estados financieros y balances de la compañía, expresando el estado real del patrimonio de esta, sin embargo de lo cual, hace notar que desde ejercicios anteriores consta una obligación por parte de los ex accionistas de la empresa que debe ser resuelta de manera inmediata a fin de que los informes de auditoría de próximos ejercicios no arrastren

dicha obligación como contingente y que se resuelva el régimen de provisiones que el caso amerite, recomendando para el efecto que Gerencia y su equipo jurídico realicen inmediatas gestiones con el Banco Central del Ecuador quien tiene a cargo la gestión de cobro a ex accionistas independientemente del inicio de las acciones legales correspondientes por parte de la empresa en contra de los ex accionistas como deudores. Recomienda además la preparación de una política de provisiones e iniciar su aplicación respecto de la obligación que mantienen los ex accionistas de Cadena Ecuatoriana de Televisión S.A. Canal 10 C.E.T.V. y reforzar el caso ante la Contraloría General del Estado respecto de la auditoría de esta y otras obligaciones de ejercicios pasados, sugiriendo, con dichas recomendaciones, la aprobación del informe.

Toma la palabra el representante del accionista minoritario y manifiesta que no tiene observaciones a los informes presentados y que se adhiere a que se ejecuten de manera inmediata las recomendaciones realizadas por el accionista mayoritario.

Por tal motivo, **SE RESUELVE** de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

- Dar por conocido y aprobado el informe del auditor independiente, los estados financieros y balances de la compañía al cierre del ejercicio fiscal 2017, auditados por la firma Auditora Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda., con la salvedad contenida en el segundo párrafo de este punto.
- Ejecutar de manera inmediata las recomendaciones determinadas en el presente punto.

3. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario designado para el año 2017, CPA Luisa Jara Apolinario.

La Gerente pone en conocimiento de los accionistas el informe del Comisario designado para el año 2017, con la finalidad de que puedan conocer las observaciones efectuadas por éste en cuanto a la administración de la compañía durante el periodo del año 2017.

Toma la palabra el señor Patricio Proaño Salvador, en representación del accionista mayoritario, y manifiesta que, del informe presentado por el Comisario, sin perjuicio de que tampoco se pronuncia sobre las provisiones de cuentas por cobrar a ex accionistas posee los elementos esenciales de un informe de Comisario el cual concluye que la empresa presenta una situación financiera estructurada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y además se han determinado procesos adecuados en los procedimientos de control interno.

Toma la palabra el representante del accionista minoritario y manifiesta que apoya el criterio expuesto por el accionista mayoritario, y por ende está a favor de la aprobación del informe.

Por tal motivo, **SE RESUELVE**, de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

- Dar por conocido y aprobado el informe del Comisario designado para el año 2017, CPA Luisa Jara Apolinario.

4. Conocer y Resolver Sobre los Estados de Situación Financiera y de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio Económico 2017 y Resolución sobre el Destino de sus Resultados.

Presidencia, solicita a la Gerencia Financiera la exposición del estado de situación de Cadena Ecuatoriana de Televisión S.A. Canal 10 C.E.T.V. al 31 de Diciembre de 2017. De la exposición realizada y del balance audirado se denota que este arroja una utilidad que asciende a CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 413.411). Toma la palabra el representante del accionista mayoritario, quien, después de varias consultas financieras mociona que para el destino de las utilidades se actúe en coincidencia con lo planteado en el punto dos respecto de crear una política de provisiones mientras se resuelven temas de cobranza importantes como son, principalmente, las obligaciones de ex accionistas de la Institución; por lo tanto, propone que las utilidades reposen temporalmente en una cuenta de utilidades no distribuidas a fin de que, una vez evacuadas las gestiones con el Banco Central del Ecuador e iniciadas las acciones de cobro a ex accionistas, las utilidades por el ejercicio 2017 sirvan para atenuar la aplicación del régimen de provisiones.

Toma la palabra el representante del accionista minoritario, quien, se adhiere a la moción y acepta la misma.

Por tal motivo, **SE RESUELVE**, de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

- Que las utilidades que arroja el resultado del ejercicio económico 2017 de Cadena Ecuatoriana de Televisión S.A. Canal 10 C.E.T.V. reposen temporalmente en una cuenta de utilidades no distribuidas a fin de que, una vez evacuadas las gestiones con el Banco Central del Ecuador e iniciadas las acciones de cobro a ex accionistas, las mismas se destinen al inicio de un régimen de provisiones.

5. Designación de comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018.

En este punto, después de varias deliberaciones, **SE RESUELVE**, de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

Designar como Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2018 a la señora CPA Luisa Jara Apolinario.

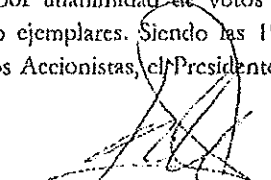
6. Designación del auditor externo de la compañía para el ejercicio económico 2018.

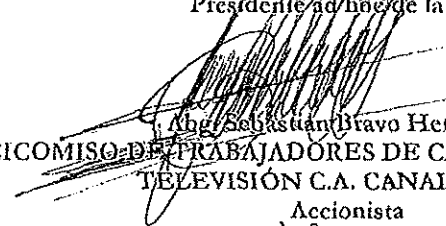
Gerencia, solicita la palabra, a fin de comunicar a la Junta que por los exámenes que la Contraloría General del Estado se encuentra realizando en la empresa, sería beneficioso recomendar que Cadena Ecuatoriana de Televisión Canal 10 S.A. C.E.T.V. solicite al ente de control nombres de firmas auditoras. Ante dicha recomendación, Presidencia acota que es importante seguir en la línea de actuación ética y profesional que transparente actuaciones de anteriores administraciones y determine, de ser el caso, responsabilidades que ayuden a tomar las acciones que correspondan en defensa de los intereses de la empresa. Sin embargo, considera que no sería procedente solicitar a la Contraloría General del Estado que recomiende la terna de auditores como propone la gerencia, por lo que mociona que sea ésta la que busque la terna y elija la mejor opción en función de los intereses de la empresa y comunique a la Junta en su oportunidad.

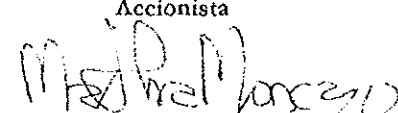
Por tal motivo, SE RESUELVE, de forma unánime y por totalidad del capital pagado de la Compañía:

- Autorizar a la gerencia de la empresa que busque una terna de firmas auditoras independientes y de prestigio reconocido; y que seleccione y contrate con la mejor opción en términos de costo beneficio y comunique a la Junta en su oportunidad.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones, concediendo cuarenta minutos de receso para la redacción de la presente acta y del expediente de la Junta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por unanimidad de votos del capital pagado concurrente en reunión y suscrita en cinco ejemplares. Siendo las 19h15 se da por terminada la Junta firmando para constancia los Accionistas, el Presidente de la Junta y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.


Econ. Patricio Proaño Salvador
p. Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador –
MEDIOS PÚBLICOS EP
Accionista
Presidente ad hoc de la Junta


Abg. Sebastián Bravo Hernández
p. FIDEICOMISO DE TRABAJADORES DE CADENA ECUATORIANA DE
TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV
Accionista


Licenciada Martha Alexandra Moncayo Guerrero
Secretaria de la Junta